

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL SERVICIO DE GESTIÓN DE DISTRIBUCIÓN LOGÍSTICA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS ENFERMERA ISABEL ZENDAL A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS- P.A.S.A. 15/2023**

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato del presente pliego es la ejecución del servicio de gestión de distribución logística del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal (en adelante HEEIZ), encargándose de la recepción de material, almacenaje, preparación de pedidos y distribución hasta el punto de consumo, según las condiciones que se establecen en el presente pliego. El adjudicatario deberá proveer de los recursos humanos necesarios para la ejecución del contrato.

**2. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

LOTE	SERVICIO	CANTIDAD	IMPORTE MENSUAL SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO (21%)
1	Servicio de distribución logística	12 mensualidades	1.750 €	21.000 €	25.410 €
		+ 20 horas extras mensuales	500 €	6.000 €	7.260 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>				<b>27.000 €</b>	<b>32.670 €</b>

**A- ALCANCE DEL SERVICIO**

La gestión del Almacén del HEEIZ comprende las siguientes actividades:

- Lectura de stocks en los almacenes periféricos ubicados en los puntos de consumo y en el almacén periférico de productos de gran volumen del HEEIZ mediante dispositivos facilitados por el hospital.



- Envío de lectura de necesidades al Hospital Universitario La Paz (en adelante HULP)
- Recepción de material proveniente del almacén del HULP
- Ubicación en Almacén periférico destinado a productos de gran volumen y todos aquellos que así se determinen en coordinación con el HULP.
- Distribución de los materiales y reposición de los almacenes periféricos
- Montaje y preparación de nuevos almacenes periféricos en caso de necesidad por apertura de nuevos controles
- Preparación de material para enviar al HULP
- Control de caducidades en almacenes periféricos y almacén general del HEEIZ.
- Preparación de material existente en el almacén del HEEIZ para su envío al centro sanitario correspondiente.

➤ **Horario y cargas de trabajo.**

La jornada de trabajo comenzará a las 9:00 horas y acabará a las 13:00 horas de lunes a viernes, a fin de dar respuesta a las necesidades de reposición del HEEIZ.

No obstante, el Hospital se reserva el derecho de ampliar ó reducir el total de horas previstas, así como modificar el horario señalado, cuando las necesidades del servicio lo requieran.

Para ello, se establece una bolsa mensual de 20 de horas extraordinarias que se podrán utilizar en caso de incremento de la actividad habitual, siempre previa autorización y supervisión del HULP.

El adjudicatario deberá presentar una Memoria Técnica de Organización y Gestión del Servicio y una propuesta de optimización de los circuitos actuales, que se valorará en base a los criterios establecidos en el PCAP.

La reposición de los almacenes periféricos de HEEIZ deberá hacerse con una periodicidad diaria en el caso de los materiales de gran volumen y, al menos, dos veces por semana para el resto de los materiales. Esta periodicidad podrá variar en función de los circuitos logísticos establecidos en el HULP.



Asimismo, se procederá al abastecimiento de material extraordinario o de carácter urgente cuando así se determine.

El volumen estimado de actividad que deberá realizar el adjudicatario oscila entre 450 y 600 líneas de pedido a la semana, aunque deberá tenerse en cuenta que la actividad puede fluctuar a lo largo de la vigencia del contrato.

En coordinación con el responsable del contrato se establecerá un calendario de trabajo que cubra las necesidades anteriormente descritas. Dicho calendario podrá ser modificado a lo largo de la vigencia del contrato en función de las necesidades asistenciales siendo, en su caso, comunicado al adjudicatario.

El adjudicatario podrá proponer circuitos y periodicidades diferentes a las establecidas inicialmente con objeto de mejorar la eficiencia del servicio prestado.

Dado que la actividad del HEEIZ puede fluctuar a lo largo de la vigencia del contrato, el adjudicatario deberá adaptar los almacenes periféricos en base a la actividad real en cada momento. Asimismo, deberá ejecutar todos los procedimientos operativos para garantizar el correcto aprovisionamiento de los almacenes, evitando sobre estocaje y caducidades.

Los almacenes periféricos cuentan con identificación del producto con etiquetas de código de barras, así como estanterías metálicas con sistema de doble cajón.

#### ➤ **Certificado de visita**

Para elaborar el proyecto y la Memoria Técnica de Organización y Gestión, los licitadores deberán realizar una visita a las instalaciones del hospital donde se desarrollará el servicio, coordinados por el responsable del Almacén General. La fecha de dicha visita se publicará en el Perfil del Contratante junto con los Pliegos y tendrá lugar al menos 10 días antes de la finalización del plazo para presentar ofertas.

Para concertar la visita, los interesados deberán enviar correo electrónico a [psarroyo@salud.madrid.org](mailto:psarroyo@salud.madrid.org) en los 5 primeros días hábiles desde el siguiente a la fecha de publicación en el Perfil del Contratante.



En la visita, se emitirá un certificado que deberá ser presentado junto con la documentación técnica.

### 3. RECURSOS TÉCNICOS

#### A- ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN.

Para la correcta ejecución de este servicio, el HEEIZ cuenta con los siguientes materiales, en perfecto estado de uso y conservación, siendo el adjudicatario responsable de su correcto uso y mantenimiento durante la vigencia del contrato:

- Estanterías metálicas en los almacenes periféricos con doble cajón, aunque no está operativa la funcionalidad del mismo.
- Estanterías metálicas en el almacén periférico de gran volumen
- Una transpaleta manual para traslado y distribución de materiales en palets
- Un carro para el traslado de cajas
- Pistola lectora para lectura de necesidades en los almacenes periféricos.
- PC a disposición del adjudicatario con el programa informático necesario para la transmisión de información a HULP

Si lo estima conveniente, el adjudicatario podrá proveer al HEEIZ de cualquier otro medio de distribución que considere necesario para la realización del servicio contratado. En caso de que así sea, este material será propiedad del adjudicatario y lo retirará al finalizar el contrato.



#### 4. RECURSOS HUMANOS

La empresa adjudicataria deberá:

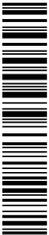
- Poner a disposición del contrato una persona con perfil de al menos mozo de almacén con experiencia de al menos 24 meses en tareas de similar naturaleza a las descritas en el presente pliego
- Dotar de la uniformidad adecuada y medios de comunicación al personal que preste sus servicios en el Hospital, teniendo que ir éste correctamente identificado durante el desarrollo de sus funciones.
- Disponer de personal necesario para desempeñar el objeto del contrato. Este personal será sustituido en caso de enfermedad, vacaciones u otros motivos.
- Poner a disposición del HEEIZ y del HULP una persona que realice las labores de coordinación e interlocución en caso de incidencias.

Para el correcto funcionamiento del servicio, se considera necesario el trabajo de una persona durante el horario establecido. No obstante, el adjudicatario deberá disponer de los medios humanos necesarios para la correcta ejecución del servicio contratado.

El Hospital se reserva el derecho a demandar la sustitución de cualquier trabajador que, a su criterio, no obre con la debida diligencia durante la ejecución del contrato.

El personal de la empresa adjudicataria tendrá las funciones descritas en el presente pliego. Dispondrá de los permisos necesarios para manipulación de cargas, manual y mecánica. Deberá tenerse en cuenta que el almacenaje y distribución podría incluir productos peligrosos o inflamables.

En la Memoria Técnica de Organización y Gestión del Servicio se detallarán los recursos humanos puestos a disposición del contrato incluyendo al menos el currículum vitae, detalle de la experiencia profesional, titulación en materia de manipulación de cargas y todo aquello que se estime necesario para la prestación correcta del servicio.



## 5. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La supervisión o control del Servicio será ejercida por la Subdirección de Gestión Económica y Suministros del HULP, que por delegación le será facultada a la Sección de Almacenes Generales, así como por las personas que así se determine en el HEEIZ.

## 6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente y tener los permisos correspondientes para la realización del objeto del contrato. Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento en material de prevención de riesgos.

El personal que aporte el adjudicatario para atender sus obligaciones dependerá exclusivamente del mismo, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes en materia laboral, de Seguridad social, de Higiene en el trabajo, y de Prevención de Riesgos Laborales referidos al propio personal a su cargo.

El adjudicatario se compromete a guardar estricto secreto respecto a la información manejada, es especial de aquellos datos considerados de especial protección por la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Fdo. Pedro Sánchez Arroyo  
Jefe de Sección de Almacén.

Fdo.: Encarnación Vallejo Guío  
Jefe de Servicio de Suministros

